

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAR DE LA ORDEN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo.

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, conforme al siguiente detalle:

Se modifica el artículo 6 referente a la tarifa de la tasa reguladora, quedando redactado conforme al siguiente detalle:

Cuota tributaria artículo 6.

Las tarifas de la tasa reguladora en esta Ordenanza, serán las siguientes:

Ocupación temporada de invierno:

Tarifa por metro cuadrado de superficie ocupada y día será de 0,07 euros (la temporada de invierno estará comprendida durante el periodo de octubre a marzo (ambos incluidos).

Ocupación temporada de verano:

Tarifa por metro cuadrado de superficie ocupada y día será de 0,08 euros (la temporada de verano estará comprendida durante el periodo de abril a septiembre (ambos incluidos).

Se configura como disposición final de la Ordenanza objeto de modificación, el siguiente texto:

Disposicion final.

La modificación de esta Ordenanza, que ha sido aprobada por el Pleno en sesión de fecha 29 de mayo de 2012, comenzará a aplicarse el día siguiente a la publicación de la aprobación definitiva en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Segundo- Exponer este acuerdo al público, en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, y dar audiencia a los interesados para que en el plazo de treinta días, puedan examinar el expediente y las modificaciones aprobadas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Para el caso de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente, el cual será ejecutivo una vez que hayan sido publicados los textos íntegros de las modificaciones aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo fue sometido a información pública mediante anuncio en el tablón de la Corporación y «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 146, de fecha 28 de junio de 2012.

Transcurrido el plazo de información pública y no habiéndose presentado alegaciones, se entiende aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación del texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Quintanar de la Orden 1 de agosto de 2012.- El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

N.º I.-6557